

correspondencia mercantil con el consiguiente perjuicio para los clones productores.

Sr. Castaños.

Preguntado si ha contestado. Patrimonio artístico, sobre el auxilio para arreglo del acueducto y contestado negativamente, pero convencidos de la imposibilidad de demorar el paso del agua de la "Falta del Macho" por dicho acueducto para servicio de los pueblos de la Ciudad, se faculta a la Comisión de Fomento para que remueva el paso por el acueducto de la conducción de aguas antedichas en la forma que estime acertado y para que sea autorizada anteriormente.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente, que firman los Sres. Alcalde e infrascritos Secretario que certifica.

[Firma]

Valentín Castaños

Angel Garza

Alfonso Durán

Antonio Maicas

Pedro Bea

Sesión del día 27 Septiembre 1939 - Ordinaria en 3ª convocatoria

Los Asistentes
Alcalde
D. José Maicas
Concejales
Alfonso Bea
Julian Menis
Arsenio Sabino

En la Ciudad de Ceruel a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Corcuera con la asistencia de mí el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en segunda convocatoria convocada por los Sres. Concejales que al margen se relacionan. Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior.

281
"Gambeto Calvo
"Alfonso Ferrer
"Antonio Masinos
Secretario
"Pedro Bea

fue aprobada.

Leida lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, se acordó su cumplimiento.

Leida acto seguido la correspondencia oficial de la semana entre la que se encuentra un telegrama postal del Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza, acusando recibo de suma de 15.000 ptes entregados al jefe de cantabilidades de la expresada Delegación, una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia recomendando la abstención de expedir salvoconductos para Maestros por las circunstancias que expresa, un oficio del Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia transmitiendo el agradecimiento de la Docta Corporación por los frases laudatorias dirigidas por esta con motivo de la concesión del premio a la virtud al heroico sacerdote Pepito Vicente, una carta del Sr. Camarero agradeciendo igualmente la felicitación dirigida por su artículo de "Las Provincias" enaltando el asedio de Beruel, otra de "Construcciones Balgar" recomendando la adopción del sistema Séptico Nutrificador de que es constructora la dicha casa para aquellos zonas no afectados por la red del alcantarillado, y un oficio del Gobierno Militar, de la plaza participando la imposibilidad de que las fuerzas militares que sacrifican en el Matadero sus cueros de Abasto satisfagan los impuestos municipales, por carecer de consignación para ello, se acuerda que para entera de todas las referidas comunicaciones, tomando nota de cuanto contienen para darles el mas exacto cumplimiento a aquellos de las mismas que lo precisan.

Entera a continuación de una carta de los Maestros Baruchitos y Escalzas de esta Ciudad rogando se proceda a retirar del panteón de las mismas las monias de los Amantes antes de que llegue la clausura de dicho convento; de una comunicación de la Comisión de Subsidio al



Combatiente interesando la adquisición de mobiliario que que especifica para la misma por haberse reintegrado del que usaba la Jefatura provincial de F.F. y de las F.O. H.S. a la que pertenecía el disputado hasta ahora; de otros del Gobierno Militar de la Plaza dando cuenta de haberse establecido en la casa de Correos la oficina de censura en los termos que determina; de un oficio de la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Erigo, comunicando su instalación, mejor dicho, de la Inspección provincial en un chalet propiedad de S. Manuel Lopera; y de una carta de S. Tomás Blanco Mon. de quien participando haber dedicado a los Alcaides de termino un número de ejemplares de su libro "Breve y otros meros de guerra": se acuerda, después de ligera deliberación sobre cada uno de los extremos antedichos, pasar a la Comisión de Fomento el ruego de los Carmelitas, para que lleve a cabo la reparación del parque de los Manuales de los Amantes activando todo lo posible las obras exigidas para esa finalidad: gestionar la compra del mobiliario necesitado por la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente, girando su importe entre los puertos de la provincia: quedar enterada de la instalación de la oficina de censura y transmitir las mas expresas gracias al Gobernador Militar por la atención que significa ante el beneficio público que supone: quedar igualmente enterada de la ocupación del Chalet de Lopera por la Inspección del Servicio Nacional del Erigo y notificar al interesado la referida circunstancia: y adquirir quince ejemplares del libro de que es autor el Sr. Monodolou, consecuente a la dedicatoria que participa y dando el interés histórico que seguramente ha de reflejar la obra de que se trata.

Se da cuenta sucesivamente de un escrito del Peralonso de Villaspesa proponiendo el local apropiado para escuela de niños de dicho barrio con el alquiler exigido por el mismo de 15 ptas mensuales y las obras que precisa de conformidad a la autorización que le fue otorgada en sesión precedente.

de una carta de Editorial Vizcarina con su conformidad al encargo y forma de pago del libro de Cans: del dictamen de la Comisión de Hacienda expreso de la exención de arbitrios a los bienes urbanos que viene establecida en este Ayuntamiento como cumplimiento de la facultad determinada en la Ley de 8 de Mayo del año actual: de una propuesta de la Comisión especial del reconocimiento de haberes a los empleados encauados a la ocupación de la Ciudad, conforme de los derechos adjudicados a varios de dichos empleados; y de oficio del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia declarando conforme el fallo en la previa información depurativa del funcionario D. Lucas Sanchez a reserva de lo que exprese el informe de la Guardia civil que falta por aportar en el susodicho oficio: se acuerda, con respecto a cada uno de los puntos sometidos a examen de la Corporación.

Mostrarte conforme con la propuesta del Pedaneo de Villaspesa respecto al local escuela de niños de dicho barrio, y por tanto acceder al arriendo del perteneciente a Sr. Isabel Guillen con la gestión previa de ver de conseguir que su precio sea de diez pesetas mensuales, otorgando el oportuno contrato una vez ultimado el convenio que se establezca.

Declarar igualmente conforme el encargo convenido con la "Editorial Vizcarina" para la edición del libro de Cans

Aceptar el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la exención de arbitrios a las construcciones urbanas estableciendo la no percepción de las licencias en cuantas obras de reconstrucción se autorizen segun se viene haciendo si quiera se cobren los arbitrios accidentales que se imponen sobre determinados aprovechamientos en edificios que ya estan en producción, remitiendo certificado de este acuerdo a la Delegación provincial de Trabajo segun lo tiene



interesados.

Reconocer el derecho al percibo de cinco meses de sueldo a José Gracia: tres meses a Daniel Sánchez Monferrer: seis meses a Pedro Borau: cuatro meses a José Domate y un mes solo día de haber a Simón Blasco, Blas Lafuente y Benjamín Corkes, por las circunstancias concurrentes en el otorgamiento de su respectiva vieta durante su evacuación en zona roja, de conformidad al dictamen de la expresada Comisión, producto del estudio detallado de los expedientes personales de cada uno de los nombrados.

Y quedar enterada con la advertencia de no dictar fallo alguno en las previas informaciones a los que falte algún requisito con respecto al oficio del Excmo. R. Gobernador civil de la provincia, participativo de la conformidad con cierta salvedad del recaído en el diligenciado del empleado Euclasio Sánchez.

Exposición por Intervención consulta acerca de ingresos en la Mancomunidad Limitada de haberes de los facultativos sobre situación de los farmacéuticos propietarios e interinos ejerciente todavía por falta de establecimiento de los titulares respectivos, se acuerda no hacer ingreso en los correspondientes a los propietarios, ya que algunos han renunciado verbalmente a la prestación de sus servicios, pagarle directamente al interino, tanto los haberes como los formularios para pobres, despachados en el trimestre, y exponerle al Inspector provincial de Sanidad, el propósito de que se declaren los vacantes de este cuerpo por su falta de presentación y establecer concierto con el Instituto provincial de Higiene para el levantamiento del servicio en cuestión.

Daota así mismo por Intervención cuenta de los otorgamientos por títulos de la deuda municipal en folios de conformidad a lo establecido en el art. de la Ley de 1.º de Junio último referentes a obligaciones de este Municipio dimanantes del Empréstito puesto en circulación en 1.º de di-

131
ciembre de 1939 y visto los preceptos de la mencionada Ley, se acuerda en cumplimiento de los mismos, proceder al anuncio de las denuncias formuladas, al objeto de recibir las oposiciones que se presentaren, con resultado de cuyos diligencias obtener del Juzgado la nulidad de los títulos expedidos y facultar de expedir los correspondientes duplicados.

Puestas de manifiesto instancias formuladas por Equicio Martín Berbelín, José Mateo, Agustín Hernández en solicitud de licencia para abrir una alfarería en la calle del Salvador n.º 3 el primero de dichos atos de las cuabras de la casa n.º 4 de la Puerta del 4 de Agosto conocida por "Puerta de la Madera" a alquiler, para caballerías el segundo y para establecer en la puerta de Correo Muñoz un puesto de venta de juguetes, cacahuetes, chufas y otros artículos el tercero, y los informes de las respectivas autoridades sobre cada una de las solicitudes de que se trata, se acuerda, de conformidad a los mencionados informes, conceder los licencias de apertura de establecimientos solicitadas por los dos primeros, y denegar la dirigida por el tercero, en atención a los precedentes de negativa habidos para este género de comercio y al perjuicio que significa para el ornato y salubridad pública.

Conociendo otras dos instancias de D. Joaquín Navarro Barrio-chino y D. Martín Arillas, en petición de permiso para derribar una acometida a la alcantarilla general de la casa n.º 7 de la Calle de Fuentebuena el primero y para llevar a cabo una acometida del mismo género de la parcela n.º 7 de la zona de casas baratas el segundo, se acuerda, de conformidad a lo informado por la Sección de Arquitectura y Comisión de Fomento, conceder las licencias solicitadas, con la condición para el primero de constituir un depósito de 50 ptas. como garantía de que dejará la vía pública en el estado que su pavimento tiene en la actualidad.

Vistas las instancias de D. Samuel Puertas y D. Mariano



Jiménez Bayo, solicitando autorización para construir en el Cementerio tres sepulturas cada una capaces para cuatro cadáveres y el informe del Capellán Director del Establecimiento expresivo de que puede ser autorizada la petición satisfaciendo los derechos que señala, se acuerda conceder la autorización interesada por cada uno de los solicitantes mediante el pago de los materiales y jornales que se empleen y los derechos del terreno ascendentes a trescientos pesos por cada lote mas cincuenta pesos por cada cadáver que se interrumen en los mismos.

Examinados los expedientes de Prórroga de 1ª clase tramitados a instancias de Ramón Sánchez Villarroya del recemplazo de 1940 y Ramón Cafuente Navarro del recemplazo de 1941, en los cuales aparece justificada la causa que los motiva como único hermano de menores padres e hijo de padre impedido respectivamente, y los informes del Cont. de Alcalde del Distrito y Regidor Sindico, en el sentido de que procede la concesión de lo solicitado por cada uno, se acuerda, de conformidad a los dictámenes emitidos, declarar rotados con Prórroga de 1ª clase a los señores Sánchez y Villarroya, digo Cafuente, dispusiendo la elevación de los dictámenes a la Junta de Clasificación para el fallo definitivo que proceda.

Constituido, acto seguido en sesión secreta para ver y fallar el expediente de peticiones de conducta del funcionario Eusebio Quirós Quirós, se dio cuenta de la propuesta del Instructor dictaminante de la admisión sin sanción del mencionado funcionario; y considerando que la apreciación de los hechos es de la exclusiva competencia de la Corporación, y que esta cuenta con facultades discrecionales para los determinaciones que adopte, se acuerda admitir sin sanción al ejercicio de su cargo a D. Eusebio Quirós Quirós en el que se le reconocerán las prerrogativas y preeminencias que le corresponden por razón del mismo, con lo que continuase la sesión pública en la que se dio cuenta de estos fallos a

efectos de su publicidad.

Seguidamente, examinados que fueran los facturas que los contienen, recurrieron sobre los cuantos que se otorgan los números siguientes:

Otra de Don Daniel Lopez, Capataz de la brigada, importante 76 pto. por jornales en la traida de aguas de la "Peta del Macho", fue aprobada.

Otra de D. Marichino Gil importante 356 pto. por trabajos de carpinteria y construccion de puertas en los minos de los aguas de la "Peta del Macho" fue aprobada.

Otra de D. Antonio Romon importante 185 pto. por una cubierta para un camion y un gato metalico, fue aprobada.

Otra de D. Jose Mbe por jornales de carpinteria en casa de Elise y La Maria Guillen, fue aprobada.

Otra de D. Ramon Herrero por cemento y subrecautas para la brigada especial, fue aprobada, en el retitamiento de la caudal por la seccion de Arquitectura.

Otra de D. Francisco Munoz importante 47 pto. por suministro de paja para los caballos del Ayuntamiento, fue aprobada.

Otra de D. Antonio Campolona por herramientas para la brigada especial de traida de aguas de la "Peta del Macho" importante 147 pto. fue aprobada.

Otra de D. Carlos Eranos Bozano importante 1320 pto. por uso de automovil en servicio de la Corporacion, fue aprobada.

Otras de D. Antonio Campolona importantes en junto 249'55 pto. por enseres para el matadero y seccion de arbitrios de la Corporacion, fue aprobada.

Otra de D. Gerardo Perez importante 9 pto. por hilo para los depenokucias, fue aprobada.

Otra de D. Bonabé Martel importante 108 pto. por dos aportos de luz para la Alcaldia y Depositaria municipal, fue aprobada.



Dos de Guadalupe, S. A. importantes en junio 954'08 pto por suministro de aguas para las demandas y en otros servicios municipales durante el mes de agosto y septiembre, fueron aprobados.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España importante 21 pto, por suministro de los aparatos en septre y conferencias celebrados durante agosto, fue aprobada.

Entrados en el despacho ordinario de la Presidencia son expuestos por esta y tomados las resoluciones siguientes en los asuntos que a continuación se detallan:

Recibida visita de una representación del Claustro de la Normal en reclamación del Espasa que existe en el Archivo municipal por suponer sea del indicado centro, se dispone, ya que no está plenamente justificada la pertenencia de la colección mencionada, hacer entrega de los tomos que tenga esa colección al expresado Centro en calidad de depósito, y entre tanto requerir al editor, para que manifieste el número del adquirido por el Ayuntamiento y la contrapartida que pudiera tener.

Personada la Presidencia ante el Excmo. Sr. Gobernador civil para tratar de la instalación del Instituto, según se había dispuesto en sesión anterior, da cuenta de las buenas impresiones que sobre este asunto hubo de recibir, y aunque no podía exponer más concretamente la cuestión, la estaba a conocer ante la ausencia del otro miembro de la Comisión en la referida visita, claudose con ello por enterada la propia Corporación.

Para el período de ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

Sr. Sabino.

Pide la adopción de medidas contra los lecteros cuyos productos adulteran de manera escandalosa, manifestando la Presidencia haber sido varios corregidos estos años por los hechos que el Sr. Sabino expone:

841
pero como este insistiera en que el problema es de vi-
gilancia por cuanto se ha comprobado que habia quien
llevaba buen artículo al practicarle la inspección y
sujeta a nuevo reconocimiento ya lo tenía adulterado, se
dispone a su instancia, encomendar al Inspector de
Arbitrios y al Veterinario de Servicio tomar las medidas ne-
cesarias a la centralización de la Inspección en punto
o lugar donde no tengan las bestias ocasión de po-
der proveerse de mezclas conducentes al aumento de
cantiñales con perjuicio de la bondad del género, un
perjuicio de continuar en la imposición de correccio-
nes a quienes sean autores de estos atentados a la salu-
bridad pública.

St. Bea.

Pregunta si el Sr. Brune percibe el premio de cobranza
de la recomodación que efectúa, siendo contestado con ha-
llarse pendiente la aprobación de los capítulos del cargo,
pues que oportunamente varias veces las condiciones que ha-
bían sido aprobadas para cumplir con la transacción
a que obvia el lugar los sentencias recaídos en este asun-
to, nunca se habían determinado de manera concre-
ta: pero como a priori se había establecido que dicho
premio en este año y hasta fin del mismo consistiera
en el porcentaje correspondiente a 12.000 pto's anuales, se
dispone señalar la indicada cifra de premio de cobran-
za hasta fin de año, habiéndose cuenta de la falta de base
exacta en periodo de organización e instalación del
del servicio para determinar la escala gradual del
premio mencionado, procediéndose desde luego a de-
ducir de la recaudación la correspondiente a los meses
de ejercicio del cargo que desempeña.

Hace así mismo notar haber observado como Presidente
de la Comisión de Hacienda que el Secretario no percibe el
sueldo que reglamentariamente le corresponde consecuencia



de anuncio extra-legal de la vacante: y como aun cuando oportunamente produjera la reclamación haciéndolo notar la anomalía expuesta y no habiéndolo subsanado por no haber recaído pronunciamiento en forma al involucrarse en la discusión distintos peticiones de empleados como si en el mismo tiempo, creía oportuno dar satisfacción en este momento a esta justa aspiración ajustando el percibo del haber a la consignación establecida y abonándole lo adeudado de satisfacer hasta este momento, en atención a que siendo lo justo y legal esto, lo contrario significaría infringir el principio jurídico de que nadie puede enriquecerse a costa de otro: y entendiéndolo así la Corporación, acuerda por unanimidad, ajustar el sueldo del Secretario de la misma a la cantidad reglamentaria, y consignarla en la partida correspondiente del vigente Presupuesto que percibirá desde luego a partir de esta disposición y abonarle la diferencia de lo que hubiera debido percibir con arreglo a esta declaración desde el tiempo que le corresponde, o sea, desde el tiempo oigo desde su toma de posesión, todo esto, discutido y resuelto en la presencia del interesado ausente al tratarse de este particular.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extenuándose la presente que firman el Sr. Alcalde e inscrito Secretario que certifica.

Antonio Alcalde

Lamberto Calvo

Alfonso Ferrer

Julian Chama

Pedro Redondo